Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESOLUCION EXENTA N ° 015/** 00086

**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-13-L115, POR CONTRATO SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN LA PROVINCIA DE HUASCO A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL HUASCO.**

**COPIAPÓ,** 31 MAR 2015

**VISTOS**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 015/190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº **015/00059**, de fecha 10/03/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia para contratar el **Servicio de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas a Jardines Infantiles rurales al interior de la Provincia de Huasco**, para la Dirección Regional de Atacama.

**2.** Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación **846 – 13 - L115.**

**3.** Que, en la licitación Pública participaron 2 oferentes:

| Rut Proveedor | Proveedor | Nombre Oferta |
|---|---|---|
| 10.774.663-3 | LINO TRIGO GARROTE | TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA |
| 76.370.025-9 | INVERSIONES FUENZALIDA SPA | distribución |

**4.** Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 24 de Marzo 2015 anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios **de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas a Jardines Infantiles rurales al interior de la Provincia de Huasco**, para la Dirección Regional de Atacama, a Don **Lino Trigo Garrote** por ser la oferta mejor evaluada con nota 9,98.

**RESUELVO:**

1. **Adjudicase la Licitación 846 – 13 - L115, modalidad adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra**, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de **Servicio de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas a Jardines Infantiles rurales al interior de la Provincia de Huasco**, en establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el oferente en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl .

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2. Páguese al proveedor Lino Trigo Garrote Rut N° 10.774.663-3, con domicilio en Yungay N° 2805, Población R. Torreblanca, Comuna de Vallenar., la cantidad resultante de los Servicios de entrega que pueda realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de la Coordinación del Huasco, visación del estado de pago por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.

3. Impútense los montos que resultaren y se cancelen a los Proveedores anteriormente indicados con cargo al Subtítulo **22**, Ítem **05**, Asignación **004**, programa **02**.

4. La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos específicamente en el Encargado de Oficina de Partes.

5. Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**
**DIRECTORA REGIONAL**
**JUNJI ATACAMA**

MGB/CGJ/MCA/ACO/MHC/mhc
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos